

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111522

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: RED GOLD GENETICS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Semen animal, semen animal para la inseminación artificial, semen de especie porcina para reproducción.

31: Embriones, embriones de la especie porcina para reproducción.

35: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de semen animal, semen animal para la inseminación artificial, semen para la inseminación artificial, embriones, semen de la especie porcina para reproducción.

44: Asesoramiento en genética, servicios de atención médica y sanitaria relacionados con el ADN, la genética y las pruebas genéticas de animales, servicios de fecundación in vitro para animales, servicios de inseminación artificial para animales, servicios de sementales y de cría de animales cría de animales alquiler de ganado, análisis de laboratorio relacionados con el tratamiento de animales, análisis de la composición física de animales para su aplicación en el ámbito de la medicina o la veterinaria, asesoramiento en genética, asistencia veterinaria, bancos de esperma, cirugía veterinaria consultoría en nutrición, cuidados de higiene para animales, exámenes genéticos en animales, odontología veterinaria, servicios de cría y reproducción de caballos, servicios de tatuaje de animales de compañía para su identificación, servicios hospitalarios de animales, servicios médicos y veterinarios, servicios veterinarios, suministro de información sobre la cría de animales, suministro de información sobre la eliminación de animales dañinos en la agricultura, horticultura y silvicultura, suministro sobre servicios veterinarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. CIPA S.A.
CR 49 A 23 45
BELLO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, CL 32D 80B 12, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.